



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00636560- -UNC-ME#FO Designación Erica Altamirano

---

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita el llamado a concurso de antecedentes y oposición, a los fines de cubrir un (1) cargo de categoría 3666/7C del agrupamiento Asistencial, para cumplir funciones en el Departamento de Carreras de Especializaciones del Área Técnico Administrativa Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, convocado por RD-2022-532-E-UNC-DEC#FO; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con el procedimiento establecido en la normativa vigente, habiendo emitido el Jurado su dictamen y confeccionado el orden de mérito resultante;

Que por RD-2022-626-E-UNC-DEC#FO se aprobó el dictamen del jurado actuante, que obra en el presente expediente;

Que habiéndose cumplido los plazos reglamentarios corresponde designar en el cargo a la aspirante ALTAMIRANO, ERICA ELIZABETH, teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 366/06 y de la Ordenanza 07/2012 del HCS;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar por concurso, a partir de la fecha, a la agente nodocente ALTAMIRANO, ERICA ELIZABETH (D.N.I. 25.609.729 - Legajo 53858) en un (1) cargo de categoría 3666/7C del agrupamiento Asistencial, para cumplir funciones en el Departamento de Carreras de Especializaciones del Área Técnico Administrativa Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, con una carga horaria de 35 horas semanales.

ARTÍCULO 2º: La agente ALTAMIRANO, ERICA ELIZABETH deberá enviar la

presente Resolución a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso al inc. 1, gastos de personal del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, comuníquese e inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese a la interesada y al Área de Personal y Sueldos, y archívese.